|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo** | **HISENSE ELECTRONICA MEXICO S.A. de C.V.** | **HMX-SGSST P-005 R01** |
| ACCIONES CORRECTIVAS |
| 1. **OBJETIVO**   Describir el proceso y asignar responsabilidades para la verificación, implementación y eficiencia de acciones correctivas   1. **ALCANCE**   Aplica a todas las No Conformidades relacionadas con procesos, incidentes y servicios de HIMEX. Así como también, en la ayuda para la identificación de oportunidades y mejoras dentro del SGSST.   1. **REVISIÓN Y APROBACIÓN**   Es responsabilidad del administrador del SGSST modificar y revisar el procedimiento y el Director de SPD será quien lo apruebe.   1. **RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD**    1. **Directores de Departamento**       1. Supervisar que este procedimiento se ejecute correctamente.       2. Monitorear que las acciones correctivas establecidas como contramedidas a las No Conformidades, sean efectivas.       3. Aprobar cualquier modificación o actualización de este procedimiento.    2. **Administrador del SGSST**       1. Es responsable de que este procedimiento se aplique.       2. Es responsable de que se generen las acciones correctivas necesarias en las actividades de seguridad y salud en el trabajo dentro de HIMEX.       3. Tiene la responsabilidad de analizar, aceptar o rechazar la causa raíz, así como la contramedida de las acciones correctivas, si no aseguran la corrección que dio orígen.       4. Es responsable de mantener los archivos y evidencias de las acciones correctivas generadas por auditoría interna y auditoría externa.       5. Tiene la autoridad para solicitar a los departamentos personal que genera acciones correctivas información acerca de las acciones ya sea para ingreso de información, seguimiento y cierre.    3. **Todos los Departamentos**       1. Tienen la responsabilidad a través del administrador de SGSST, coordinar las acciones correctivas asociadas a sus actividades productos o servicios, al igual que comunicar al | | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo** | **HISENSE ELECTRONICA MEXICO S.A. de C.V.** | **HMX-SGSST P-005 R01** |
| ACCIONES CORRECTIVAS |
| auditor que identifico la No Conformidad, cuando esta se encuentre cerrada, además de anexarle evidencia documental necesaria.   * 1. **Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo**      1. Es responsable de verificar la condición del CAR y las causas de incumplimiento para ayudar a establecer soluciones para que el área generadora pueda cerrar la CAR.      2. Dar soporte en la asignación de recursos para que el área generadora pueda realizar su acción y dar solución a una CAR generada.  1. **DEFINICIONES**   **Acción correctiva:** Es una violación al SGSST, que para ser corregida requiere de una acción documentada. Su resultado puede ocasionar, modificación a procedimientos, operaciones y/o actividades del sistema. Es requerida por recomendación de una entidad gubernamental, de una auditoria o por necesidad.  **Área afectada:** Área que detecta una no-conformidad y lo retroalimenta a través de un CAR al área generadora.  **Área generadora:** Área que comete una no-conformidad en el SGSST.  **CAR:** Reporte de Acción Correctiva.  **Efectividad:** Capacidad de lograr el efecto que se desea o se espera.  **No Conformidad:** Incumplimiento de un requisito. Es una violación al SGSST, que para ser corregida requiere de una acción documentada.   1. **REFERENCIAS**    * Norma Internacional ISO 45001:2018    * F-SGSST-016 Reporte de Acciones Correctivas (CAR) 2. **DESARROLLO**    1. Se generarán acciones correctivas al departamento o al sistema que presente incumplimiento en los requerimientos establecidos, dichas acciones correctivas se generan con la finalidad de que no vuelva a producirse dicha falla.       1. Estándar ISO 45001, Manual del SGSST, Procedimientos, Requerimientos legales.       2. Cuando no se alcancen los objetivos planteados.       3. Cualquier situación que al no corregirse causaría una falla mayor al Sistema de | | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo** | **HISENSE ELECTRONICA MEXICO S.A. de C.V.** | **HMX-SGSST P-005 R01** |
| ACCIONES CORRECTIVAS |
| Seguridad y Salud en el Trabajo.  7.1.4 Toda situación o actividad que interfiera y/o no cumpla con los requerimientos del SGSST.   * 1. **Clasificación de hallazgos:**      1. **No Conformidad**: Incumplimiento de un requisito.      2. **No Conformidad Mayor**: Es una falla sistemática o una deficiencia significativa, ya sea como un incidente único o una combinación de varios incidentes similares, o la falta de implementación de algún requisito del estándar.      3. **No Conformidad Menor**: Es un hecho aislado o esporádico en el contenido o la implementación de procedimientos o registros que razonablemente podrían conducir a una falla sistemática o una deficiencia significativa del sistema si no se corrige.      4. **Oportunidad de Mejora**: Es un área de preocupación, un proceso que es conforme actualmente pero que, si no se mejora, puede dar como resultado una situación no conforme, si no se formulan no será posible emprender acciones de mejora.   2. **Generación de CAR:**      1. El CAR podrá generarse durante:         1. Revisiones internas de cada departamento         2. Auditorías internas del SGSST         3. Auditorías externas del SGSST (Corporativo, Cliente u organismo certificador)         4. Reuniones de Revisión por la Dirección.      2. Si se presenta algún inconveniente en algún proceso, el departamento y/o área afectada, deberá retroalimentar a través de un CAR, al área generadora del problema y a las áreas involucradas para hacer el análisis en donde se definirá la causa raíz, soluciones inmediatas o las tareas y obligaciones para cada responsable, asegurando que no se repetirán dichos hallazgos.      3. Se generara el requerimiento de acciones correctivas, donde se revisarán las acciones generadas serán revisadas por el administrador del SGSST, para ser revisadas para posteriormente ser enviadas a los responsables.      4. El área generadora deberá llenar la causa raíz en el CAR, misma que deberá dar respuesta a la descripción de la no-conformidad. Las contramedidas que se hayan determinado deberán cumplir con el objetivo de desaparecer las causas que originaron dicha no-conformidad.      5. La fecha para dar respuesta a un CAR es de 7 días hábiles, la implementación no debe ser mayor de un plazo de 30 días hábiles, a partir de la fecha en que se entrega la copia | | |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo** | | | | **HISENSE ELECTRONICA MEXICO S.A. de C.V.** | | | **HMX-SGSST P-005 R01** | | |
| ACCIONES CORRECTIVAS | | |
| al departamento generador del problema. En caso de no poder dar solución al problema en el plazo de 30 días, por la naturaleza del hallazgo, el departamento generador responsable deberá informar al área afectada el tiempo que llevará para la implementación de las contramedidas.   * + 1. Es responsabilidad del área afectada aceptar o rechazar el resultado del análisis de la causa raíz el problema, confirmar las contramedidas y la verificación de la efectividad con el fin de eliminar las causas que lo originaron, en la fecha establecida para su implementación, cierre y la verificación de efectividad sin excepción.     2. En cada una de las contramedidas de la CAR deberá anexarse evidencias de las mismas     3. Para todas las acciones la evidencia mínima es aquella que sea necesaria para la generación de la acción correctiva (que evidencia la falla) y aquella que sea necesaria para confirmar contramedidas y/o cierre de acción correctiva. | | | | | | | | | |
|  | **HISTORIAL DE REVISIONES** | | | | | | | |  |
| Revisión | Fecha | Descripción | | Departamento | Realizó | | Aprobado por |
| **00** | Jun 2022 | Nueva creación | | SPD | M. Rodríguez | | F. Gaxiola |
| **01** | Jun 2024 | Se anexa referencia al formato de  CAR” | | SPD | Vanessa P. | | F. Gaxiola. |
|  |  |  | |  |  | |  |
|  | | | | | | | | | |